



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía **445-2017-MDLO**

Los Olivos, 31 de agosto de 2017

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

**VISTO:** La Carta S/N de fecha 31 de agosto de 2017 presentado por el Bach. Emilio Nicolás Solís Anampa, el Memorandum N° 457-2017-GM-MDLO de fecha 31 de agosto de 2017 de la Gerencia Municipal;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 227-2017-MDLO de fecha 02 mayo de 2017, se designa al Bach. Emilio Nicolás Solís Anampa en el cargo de Subgerente de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, mediante carta S/N de fecha 31 de agosto de 2017 el Bach. Emilio Nicolás Solís Anampa presenta su renuncia al cargo de Subgerente de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

Que, mediante Memorandum N° 457-2017 de Gerencia Municipal, se dispone aceptar la renuncia del Bach. Emilio Nicolás Solís Anampa, al cargo de Subgerente de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública de esta entidad Edil; correspondiendo al Titular de la Entidad como Representante Legal y máxima autoridad administrativa, aceptar la misma y emitir la resolución correspondiente.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° Numeral 6), 17) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

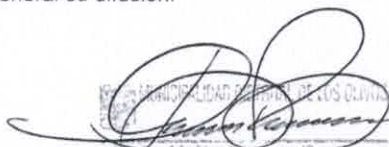
**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR**, a partir del 31 de agosto de 2017, **LA RENUNCIA** presentada por el **BACH. EMILIO NICOLÁS SOLÍS ANAMPA**; al cargo de **SUBGERENTE DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA** de la Municipalidad Distrital de Los Olivos; dándole las gracias y reconocimiento por los servicios prestados a la institución y a la comunidad Olivense.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR** a la **SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** proceda a la liquidación de sus beneficios, conforme a ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO** de la **GERENCIA MUNICIPAL** y de la **SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS**, el cumplimiento de la presente resolución para los fines de su estricta competencia y a la Secretaría General su difusión.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



  
 Pedro A. Díaz Rosales Ramírez  
 ALCALDE